

DEPARTAMENTO DE , 15 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.5) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SERGIO ELADIO ALVAREZ ALVAREZ Rut 13825554-9

La Cantidad de 77,000 SETENTA Y SIETE MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE CASA DE EDUCACIÓN UBICADA EN EDUARDO FREI N° 1051-A, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 7.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	7	13/12/2016	77,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		77,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	77,000	
Totales		77,000	77,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... S .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		77,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	77,000	
Totales		77,000	77,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
ALCALDE(S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA  
DAF

FECHA DE PAGO DE DE DE



Mario Comma